

REF.: DESIGNA LIQUIDADORES OFICIALES
DE SINIESTROS, COMUNICA NUEVAS
DIRECCIONES Y CANCELA NOMBRA-
MIENTOS.

SANTIAGO, 25 de Mayo de 1982

C I R C U L A R N° 166

Para todas las Entidades Aseguradoras del 1° Grupo y
Liquidadores.

SEÑOR GERENTE:

Pongo en su conocimiento que, con fecha 5 de Mayo de 1982,
el señor Superintendente ha resuelto lo siguiente :

"Resolución Exenta N° 075 - S

VISTOS: La facultad que me confiere la letra g)
del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 20 de Mayo de 1931 y lo propuesto
por las entidades aseguradoras,

R E S U E L V O :

1.- Designase como Liquidadores Oficiales de Si-
niestros para los riesgos de "INCENDIO Y DEMAS RIESGOS" (excluyendo "GA-
RANTIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD FUNCIONARIA"), con jurisdicción
en todo el país, a contar de esta fecha y hasta el 30 de Junio de 1982, a
las personas que a continuación se indican :

NOMBRES

BARAONA ORTUZAR, Fernando

CLARO LEA-PLAZA, Jorge

DIRECCIONES

Pío X N° 2384 Depto. 21
Fono: 2238117
SANTIAGO

San Antonio N° 418 Of. 506
Fono: 381452
SANTIAGO

000222

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

MOLINA DIAZ, Raúl Manuel	Tomás Moro N° 1690 Depto. 203 Fono: 745842 SANTIAGO
SAAVEDRA PARRA, Arturo	Avda. Kennedy N° 6483 SANTIAGO
SCHNEIDER BARAHONA, Alber Eric.	Pasaje Navidad N° 011, Playa Blanca ANTOFAGASTA
SILVA DEL PESO, Patricio	Angostura Inglesa N° 047 Fono: 2205609 SANTIAGO
SIR RIOBO, Rodolfo	Avda. 11 de Septiembre N° 2214 Depto. 175 Fono: 2511380 SANTIAGO

2.-Comuníquese asimismo que las siguientes
personas cambiaron su domicilio :

<u>NOMBRES</u>	<u>NUEVAS DIRECCIONES</u>
MANRIQUEZ FRENE, Ricardo	Amberes 1515; Fono: 2233730 SANTIAGO
RAMIREZ MATUS, Manuel	Ecuador N° 5211 Depto. 1310 Fono: 794730 SANTIAGO
VIVANCO BILBAO, Heriberto	Los Helechos N° 635, Isla Teja Fono: 3513 VALDIVIA

3.-Elimínase de la Nómina de Liquidadores
Oficiales de Siniestros, a contar de la fecha de esta Resolución a
los señores SERGIO ARELLANO ITURRIAGA, INES GOMEZ BRAIN y el señor
CARLOS ARMANDO OROZCO URZUA, por haber renunciado a partir de esta
fecha.

Reitérase a los señores Liquidadores que
dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente a aquél
en que hubieren emitido informes de liquidación, se deberá enviar a
esta Superintendencia, de acuerdo a las normas que establece la Cir-

000223

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

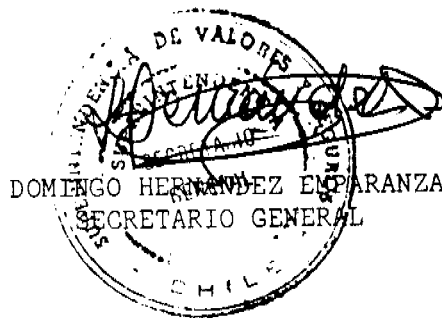
cular N° 1605, de fecha 5 de Noviembre de 1980, un resumen de dichos informes en el formulario de "INFORME MENSUAL DE LIQUIDACIONES DE SI NIESTROS" que a ella se adjunta.

Comuníquese y archívese

(Fdo.)

ARSENIO MOLINA ALCALDE
SUPERINTENDENTE"

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



La Circular N° 165 fue enviada para todos los Corredores de Bolsa y Agentes de Valores.

000224